DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INSTESTADA - MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN No 151314089001-2022-00033-00
SOLICITANTE: MARÍA DEL PILAR CHIQUILLO PINEDA Y OTROS
CAUSANTES: MELQUISEDEC CHIQUILLO SUÁREZ Y ANA ILDA PINEDA DE CHIQUILLO
ASUNTO: AUTORIZA SUBCOMISIONAR

En virtud del informe secretarial que antecede, vista la solicitud allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja – Boyacá, en su calidad de comisionado respecto al despacho comisorio N° 02 de fecha 14 de octubre de 2022, donde solicita autorización para optar por la subcomisión a la Alcaldía Mayor de Tunja, para el cumplimiento de la comisión o en su defecto que, se autorice la devolución de la presente comisión y por parte de este despacho se comisione de manera directa a la Alcaldía Mayor de Tunja.

Teniendo en cuanta que la Ley 2030 de 2020, adicionó el artículo 38 del C.G.P., y otorgó la posibilidad a los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía para cumplir directamente las comisiones otorgadas o sub-comisionar su cumplimiento en un funcionario que tenga jurisdicción y competencia en la respectiva alcaldía, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía; y atendiendo las manifestaciones del Juzgado comisionado en el sentido de no contar con pronta disponibilidad para adelantar la comisión designada, se hace necesario AUTORIZAR al Despacho para que pueda SUBCOMISIONAR la labor encomendada.

En consecuencia, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja – Boyacá, la facultad para su-bcomisionar, la comisión realizada. Por secretaria comuníquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 44 de fecha 25 de noviembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3ad4b6f9af08c0462f018be876199593ee44ee7fed6f8bc09de6c50a4430f3**
Documento generado en 24/11/2022 04:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica